Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 05 MAY 2020

EX.Nº 563 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de 4 de Marzo de 2020, de don Jorge Palacios Olavarría, por la sociedad Consultora Educacional Eduskad SpA, Ingreso Externo N°2.327 de 4 de Marzo de 2020.-

2.- El Memorándum N°5.903 de 16 de Abril de 2020, de la Directora de Atención al Contribuyente.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
CONTRALOR
V°B° PROV. ___ DE ___ 20___

DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **CONSULTORA EDUCACIONAL EDUSKAD SPA, RUT.N°76.701.169-5,** la suma de **$370.352.**- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-144033, correspondiente al período Julio de 2017 a Diciembre de 2019, por Término de Giro.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal **($77.244.-).-**

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

Municipalidad de Providencia
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
Secretaría Municipal

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/cbo.-
Distribución
Interesada
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 1021.-